

DEROGADA POR RESOLUCIÓN N° 203

VISTO:

Que la Resolución n° 134 instrumentó con carácter provisorio la aplicación de nuevos valores referenciales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Representantes.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Ejecutivo ha recibido las actas números nueve (9) y diez (10) correspondientes a la Asamblea Ordinaria de Representantes del año 2004.

Que en el Anexo II de la Resolución n° 134 -de fecha 8 de septiembre de 2004- aprobado por la Asamblea en sesión del 20 de agosto de 2004, se ha producido un error material en la determinación de valores.

Que el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires ha realizado una observación al texto de la misma.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires; en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión de fecha 20 de agosto de 2004, en el tratamiento del punto v) del orden del día, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Instrumentar la aplicación de las Escalas o Niveles Referenciales aprobados por la Asamblea de Representantes en la sesión del día veinte (20) de agosto de 2004, en el tratamiento del Orden del Día individualizado como punto "v) *Considerar nuevos valores referenciales de honorarios profesionales para el pago de los aportes previsionales*", aplicables a partir del día 1º de octubre de 2004, las que forman parte de la presente como anexos I, II y III.-.

ARTÍCULO 2º: Se deroga la Resolución n° 134, de fecha 8 de septiembre de 2004.-

ARTÍCULO 3º: Se ratifica la vigencia de los valores referenciales consignados en las Resoluciones n° 33 / 2001, 81 / 2003 y 107 / 2003 en los puntos no modificados; quedando determinados de acuerdo a las tablas adjuntas como anexo de la presente.

ARTÍCULO 4º: Difúndase.

La Plata, 27 de octubre de 2004

RESOLUCION N° **147**

M.M.O. FELIX DE CHIARA
Secretario Administrativo

ARQ. JORGE SERAFINI
Presidente

DEROGADA POR RESOLUCIÓN N° 203